

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 035 DE 2025 (Mayo 26)	Versión: 01

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA AMBIENTAL Y SU
CORRESPONDIENTE PLAN DE MANEJO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO 2025**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones Legales en especial las conferidas por el artículo 134 de la Constitución Política, y lo referido en el Acuerdo 059 de 2006, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su Título I Capítulo III señala, en materia ambiental, el deber del Estado de velar por la conservación de un ambiente sano, proteger la diversidad e integridad, prevenir y controlar los factores de deterioro y fomentar la educación ambiental.

Que el Concejo de Barrancabermeja con el propósito de velar por la protección del ambiente, debe establecer medidas y programas para promover el uso eficiente del agua potable, optimizar el consumo de energía y realizar un manejo integral de residuos sólidos, entre otras medidas.

Que el Concejo de Barrancabermeja ha adelantado un diagnóstico y formulación de alternativas en materia ambiental para tener en cuenta dentro de la corporación, con el fin de generar la protección del ambiente.

Que, en virtud de lo anterior le asiste la responsabilidad al Concejo de Barrancabermeja de establecer y adoptar la política ambiental, y su respectivo plan de manejo, tendiente a implementar las directrices de la entidad hacia las buenas prácticas ambientales

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adoptar la Política Ambiental del Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2025, y su correspondiente Plan de Manejo, documentos anexos al presente acto administrativo como instrumentos a través del cual la corporación desarrolla las actividades que previenen y mitigan los impactos ambientales que se puedan generar por sus acciones misionales.

ARTICULO 2º.- Divúlguese el contenido de la Política Ambiental y su correspondiente Plan de Manejo en la página del Concejo de Barrancabermeja para conocimiento de la ciudadanía, y comunicar a los empleados del Concejo de Barrancabermeja para que desarrollen sus actividades consultando los principios de conservación del medio ambiente.

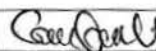
ARTÍCULO 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Barrancabermeja a los veintiséis (26) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025).

	
ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ Presidente Concejo Municipal	SANDRA MILENA GALVIS MORA Primer vicepresidente

JASER CRUZ GAMBINDO
Segundo vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Juan Camilo Sarmiento Herrera	Abogado Externo CMB	
Aprobó	Carlos Arturo Guevara Villacorte	Abogado Externo CMB	

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	GAMB-POL-01
	INFORME DE GESTION	Versión: 001
		Fecha: 12/03/2025

POLITICA AMBIENTAL

CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

MARZO DE 2025

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA		GAMB-POL-01
	INFORME DE GESTION		Versión: 001
			Fecha: 12/03/2025

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION.....	3
2. OBJETIVO	4
3. POLÍTICA AMBIENTAL.....	4
4. ALCANCE.....	5
5. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	5
6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA.....	6
7. RESPONSABILIDADES.....	7

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	GAMB-POL-01
	INFORME DE GESTION	Versión: 001 Fecha: 12/03/2025

1. INTRODUCCION

En la actualidad, la sostenibilidad ambiental se ha convertido en un eje fundamental para el desarrollo y funcionamiento de las organizaciones. En este contexto, la implementación de la política ambiental dentro del concejo municipal de Barrancabermeja se fija con el propósito de establecer los lineamientos y estrategias que promuevan la eficiencia energética, la reducción de residuos, el uso sostenible de los recursos naturales y el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes. Además, esta política fomenta una cultura organizacional basada en la responsabilidad ecológica, incentivando la participación activa de todos los colaboradores.

A través de esta iniciativa, se busca no solo minimizar la huella ambiental de la entidad, sino también generar un impacto positivo en la comunidad, promoviendo prácticas sostenibles que puedan ser replicadas en otros sectores. De esta manera, la corporación edilicia se posiciona como un referente en la gestión ambiental, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	GAMB-POL-01
	INFORME DE GESTION	Versión: 001 Fecha: 12/03/2025

2. OBJETIVO

Establecer una política ambiental que garantice el cumplimiento normativo ambiental en todos los procesos que se realizan a diario dentro del concejo Municipal, donde se promueva la sostenibilidad y la protección de los recursos naturales., mitigando los impactos ambientales que puedan estar asociados al desarrollo de cada actividad. Además, constituir los lineamientos que faciliten el cumplimiento de los estándares internacionales de sostenibilidad ISO 14001. De igual forma busca encaminar los procedimientos administrativos hacia el uso eficiente de recursos como el agua, la energía y las materias primas.

3. POLÍTICA AMBIENTAL

El concejo municipal de Barrancabermeja reafirma su compromiso con la protección del medio ambiente, adoptando principios de sostenibilidad en la gestión interna que conlleven a prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales generados en el ejercicio de sus funciones, mediante la planeación, protección, prevención, control y desarrollo de estrategias orientadas a la conservación de los recursos naturales. Para ello, se compromete a cumplir con 3 principios fundamentales:

- **PLAN MEJORA CONTINUA** que busca evaluar el cumplimiento de los programas de gestión ambiental establecidos en cada uno de los procesos desarrollados en el concejo municipal, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de residuos generados y prácticas ambientales sostenibles.
- **PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN** aplicar medidas preventivas para minimizar el impacto ambiental, gestionando de manera responsable el uso del agua, la energía y el manejo adecuado de los residuos sólidos, así como fomentar programas de reciclaje, de ahorro del agua y ahorro en el consumo de energía.
- **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y OTROS COMPROMISOS AMBIENTALES** Garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes aplicables dentro de la corporación, así como de otros compromisos voluntarios asumidos por la organización, asegurando una gestión responsable y transparente en todas nuestras operaciones.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	GAMB-POL-01
	INFORME DE GESTION	Versión: 001
		Fecha: 12/03/2025

4. ALCANCE

La política ambiental del concejo municipal de Barrancabermeja aplicará a todos los servidores públicos contratados en el concejo, además involucrará todos los procesos y actividades que se desarrollen dentro de los límites físicos de la entidad, asumiendo la responsabilidad en el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales que apliquen. La Entidad implementará en su Sistema de Gestión Ambiental la norma ISO 14001:2015.

5. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- Decreto 1076 de 2015 establece las políticas a aplicarse en el sector ambiente y desarrollo sostenible.
- Decreto 79 de 1986 Conservación y protección del recurso agua
- Ley 373 de 1997. Por la cual se debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua en el plan ambiental regional y municipal.
- Artículo 79 de la constitución de Colombia consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y que la ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.
- Artículo 80 de la constitución política de Colombia que el estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.
- CONPES 3874 de 2016. el cual establece la Política Nacional para la gestión integral de residuos sólidos.
- Ley 697 de 2001- Reglamentada por el Decreto Nacional 3683 de 2003. Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1077 de 2015. Por el cual se establecen los Sistemas de disposición final de residuos sólidos, como actividad complementaria del servicio público de aseo, mediante la tecnología de relleno sanitario.
- Directiva Presidencial 04 de 2012. Por la cual se busca la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.
- Directiva Presidencial 09 de 2018. Por la cual se imparten directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público que incluyen la sostenibilidad ambiental.
- Norma Técnica ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	GAMB-POL-01
	INFORME DE GESTION	Versión: 001 Fecha: 12/03/2025

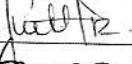
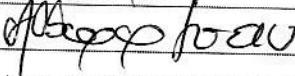
6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA

El concejo municipal de Barrancabermeja, se compromete vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a la preservación del medio ambiente en el desarrollo de sus funciones, para ello proporcionara los recursos necesarios para la implementación efectiva de esta política, asegurando su cumplimiento en todas las áreas de la organización. Sumado a esto se adoptarán las siguientes medidas:

1. Reducción del consumo energético, hídrico y de materias primas al interior de la institución, optimizando su consumo y creando conciencia en los funcionarios sobre el uso adecuado de los recursos.
2. Manejo y disposición correcta de los residuos orgánicos e inorgánicos que se generen como resultado de las actividades diarias dentro del concejo municipal
3. Adoptar prácticas de gestión ambiental tales como: reciclaje, Reducción en el uso del papel, mantenimiento preventivo de equipos y redes hidráulicas, capacitaciones ambientales, ahorro en el consumo de agua y disminución en el consumo de energía.
4. Gestión eficiente los recursos naturales requeridos, así como los residuos generados en el desarrollo de las actividades de la entidad con un enfoque de ciclo de vida, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas ambientales del Sistema de Gestión Ambiental.
5. Proporcionar capacitación continua a todo el personal para asegurar el cumplimiento de los programas ambientales contemplados.

7. RESPONSABILIDADES

- Aprobación y Supervisión:** El Comité de control interno institucional y la Alta Dirección a través de la mesa directiva del concejo municipal, debe aprobar la Política ambiental y supervisar su implementación, así como los profesionales ambientales contratados para apoyar la gestión ambiental son responsables de asegurar que esta política se cumpla e implemente en todas las áreas del concejo municipal.
- Cumplimiento de la Política:** Todos los responsables de los procesos estratégicos, operativos, de apoyo y de control deben aplicar la Política de ambiental en sus respectivas áreas. Garantizando el cumplimiento de los programas de gestión ambiental que se estipulen.
- Diseño e Implementación:** Los funcionarios encargados de la gestión ambiental serán los responsables del diseño, la implementación y el mantenimiento de los programas de gestión ambiental.
- Capacitación y Formación:** la entidad debe asegurar la capacitación continua del personal sobre las buenas prácticas de gestión ambiental basadas en la norma ISO 14001.
- Adopción de Nuevas Prácticas:** Todos los empleados deben adoptar las nuevas prácticas que se establezcan en el programa de gestión ambiental.
- Evaluación y seguimiento:** La Oficina de Control Interno debe llevar a cabo evaluaciones periódicas para valorar el cumplimiento de la Política ambiental. Debe identificar posibles áreas de mejora y hacer recomendaciones para optimizar los procesos y asegurar el cumplimiento de los objetivos de la política.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jineth Patricia León C.	Jineth León C.	12-03-2025
Revisión	Héctor Fabian Arias		12-03-2025
Reviso	Lisseth Rodriguez		12-03-2025
Aprobó	Alberto Eloy Carrillo Vargas		12-03-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA		PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL		Versión: 002
			Fecha: 01/04/2025

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

**CONCEJO MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA**

2025

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA		PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL		Versión: 002
			Fecha: 01/04/2025

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....2

1. INTRODUCCIÓN.....3

2. OBJETIVOS.....4

2.1 OBJETIVO GENERAL.....4

2.2 OBJETIVO ESPECIFICOS.....4

3. ALCANCE.....5

4. MARCO NORMATIVO.....6

5. TERMINOS Y DEFINICIONES.....9

6. GENERALIDADES.....11

6.1. DESCRIPCION DE LA ENTIDAD.....11

6.1.1. Misión.....11

6.1.2. Visión.....11

6.1.3 Principios.....11

6.1.4 Valores.....12

6.2 Estructura organizacional.....13

6.3 Funciones y responsabilidades de los funcionarios.....13

6.3.1 Presidente.....13

6.3.2 Secretario general.....14

6.3.3 Profesional universitario.....14

6.3.4 Secretario ejecutivo.....15

6.3.5 Técnico administrativo.....16

6.3.6 Secretario.....16

6.3.7 Auxiliar administrativo.....17

6.3.8 Auxiliar de servicios generales.....18

6.3.9 Personal contratista y demás funcionarios.....18

7. POLITICA MEDIO AMBIENTAL.....19

8. PLANIFICACION.....20

8.1 IDENTIFICACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.....20

Tabla 1. Identificación de aspectos e Impactos Ambientales.....20

8.2 VALORACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.....21

Tabla 2. Valoración de los Impactos Ambientales.....21

9. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES.....22

9.1 Residuos sólidos.....22

9.2 Consumo de Agua.....23

9.3 Consumo de Energía.....23

9.4 Emisiones atmosféricas.....24

9.5 Vertimientos.....24

10. PROGAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....25

10.1 CAMPAÑA DE USO EFICIENTE DEL AGUA.....25

10..2 CAMPAÑA DE USO EFICIENTE DE ENERGIA.....26

10.3 CAMPAÑA DE USO EFICIENTE DEL PAPEL.....27

10.4 CAMPAÑA DE MANEJO ADECUADO DE RESIDIUOS SOLIDOS.....28

10.5 CAMPAÑA DE EDUCACION AMBIENTAL.....29

11. VERIFICACION.....30

12. PLAN DE ACCIÓN / MEJORA CONTINUA.....30

13. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.....30

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA		PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL		Versión: 002
			Fecha: 01/04/2025

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Manejo Ambiental tiene como objetivo establecer estrategias y acciones para la protección y conservación del medio ambiente dentro de la jurisdicción del Concejo Municipal de Barrancabermeja, mediante el cual se proyecta minimizar los impactos negativos que se puedan generar como resultado de las actividades desarrolladas al interior de esta institución, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales y fomentando una cultura ambiental.

El eje central del plan de manejo ambiental proyectado para el periodo 2025 se enfoca en la promoción de prácticas sostenibles que contribuyan al bienestar de la comunidad y el entorno en el que se opera, asumiendo el compromiso de proteger los recursos naturales, minimizando las afectaciones al medio ambiente que se puedan generar en el desarrollo diario de las actividades propias de la entidad, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente, desarrollando un eficiente y sostenible Plan de Gestión Ambiental.

A través de este documento, se implementarán medidas enfocadas en la gestión de residuos, la eficiencia energética, la calidad del aire y del agua, así como el fortalecimiento en la implementación de programas de educación ambiental, dirigido a todos los actores que forman parte de esta corporación, estableciendo buenas prácticas que conlleven a la reducción del impacto ambiental interno y externo, ratificando el compromiso que tiene el concejo municipal con la protección, recuperación y mejoramiento de los recursos naturales, garantizando el cumplimiento de las normas y leyes de carácter ambiental establecidas, aumentando los controles requeridos para que las actividades diarias se realicen de manera responsable y conforme a los estándares ambientales vigentes.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL	Versión: 002
		Fecha: 01/04/2025

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar que las actividades que se desarrollen al interior de la corporación edilicia minimicen los impactos ambientales que se puedan generar, comprometidos a dar cumplimiento con los requisitos legales ambientales vigentes establecidos en las leyes y normatividad que aplica, con el fin de asegurar una mejora continua y sostenible en la entidad.

2.2 OBJETIVO ESPECIFICOS

- Evaluar cada área de trabajo dentro del concejo municipal para determinar aspectos e impactos ambientales generados desde las diferentes actividades dentro de las instalaciones de la corporación. (matriz de aspectos e impactos ambientales).
- Establecer medidas de manejo ambiental que permitan la gestión de los distintos aspectos e impactos ambientales identificados en la matriz de evaluación de impacto ambiental, logrando la propiciación de acciones que reduzcan la generación de afectaciones al medio ambiente en el desarrollo diario de cada actividad al interior del concejo municipal.
- Definir un cronograma de actividades a realizar dentro del periodo 2025 que garantice el cumplimiento del plan de manejo ambiental identificando responsables de cada proceso y los indicadores de desempeño Ambiental.
- Verificar el cumplimiento de las actividades establecidas dentro del plan de manejo ambiental.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA		PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL		Versión: 002
			Fecha: 01/04/2025

3. ALCANCE

El alcance del presente Plan Integral De Manejo Ambiental - PIGA incluye cada una de las dependencias del Concejo Municipal de Barrancabermeja junto con los funcionarios que ejercen las distintas labores; así mismo, el personal contratado de manera temporal, queda sujeto a las directrices y orientaciones definidas en el plan, logrando así una ejecución armónica de las acciones que se programen y que su impacto sea positivo en lo que compete al área ambiental del Concejo Municipal.

Con el Plan Integral De Manejo Ambiental - PIGA se busca formular un instrumento de planeación ambiental, aplicable en las instalaciones de la entidad y en cada uno de sus actividades diarias, partiendo del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental en los entornos de trabajo que se presentan. La principal característica del PIGA es tomar como guía la norma técnica de calidad NTC- ISO 14001, donde se facilitan herramientas que promueven el seguimiento y la evaluación de un sistema ambiental a implementar bajo la metodología PHVA: (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), todo ello acogiéndose en el MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG., haciendo parte del proceso estratégico de la entidad.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL	Versión: 002
		Fecha: 01/04/2025

4. MARCO NORMATIVO.

- **Ley 9 de 1979**, Congreso Nacional de Colombia; Código sanitario.
- **Constitución política de Colombia 1991 – Art. 79.** “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y que la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”.
- **Resolución 1016 de 1989**, Ministerio de Trabajo, seguridad Social y de salud; Salud Ocupacional.
- **Decreto 2811 de 1974 – Art 1.** “El ambiente es patrimonio común y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo”.
- **Decreto 948 de 1995**, Ministerio del Medio Ambiente; Calidad del aire.
- **Resolución 619 de 1997**, Ministerio del Medio Ambiente; Calidad del Aire.
- **Decreto 3102 de 1997.** Reglamentación de la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- **Ley 373 de 1997**, “Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”. • **Decreto 3102 de 1997,** “Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua”
- **Ley 697 de 2001.** Fomenta el uso racional y eficiente de la energía.
- **Decreto 400 de 2004**, “Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”.
- **Decreto 4741 de 2005**, “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”
- **Decreto 895 de 2008**, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica”.
- **Ley 1333 de 2009**, MAVDT; Lineamientos preventivo y/o sancionatorio infracciones ambientales.
- **Ley 1549 de 2012.** Fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL	Versión: 002 Fecha: 01/04/2025

- **Decreto 1672 de 2013**, “Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 165 de 2015**, “Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 1076 de 2015**, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.
- **Resolución 2184 de 2019**, “Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones”.
- **Resolución 1362 de 2007**, “Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005”.
- **Resolución 242 de 2014**, “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA”.
- **Resolución 253 de 2020-Icfes**, “Por medio de la cual se adoptan la Política Ambiental y otras decisiones en materia de Gestión Ambiental”.
- **Resolución 157 de 2021-Icfes**, “Por medio de la cual se modifica el artículo tercero de la resolución 253 del 13 de mayo de 2020”.
- **Resolución 177 de 2022-Icfes**, “Por la cual se adopta el incentivo del uso de la bicicleta contenido en la Ley 1811 de 2016 para los servidores públicos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -Icfes”.
- **Acuerdo 197 de 2005**, “Por el cual se establece la Semana del Medio Ambiente”.
- **Decreto 1575 de 2007**, Ministerio de Protección Social; Sistema para la protección y calidad del agua para consumo humano.
- **Acuerdo 287 de 2007**, “Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos”.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA		PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL		Versión: 002
			Fecha: 01/04/2025

- **Resolución 2115 de 2007**, Ministerio de Protección Social, Calidad del agua para consumo humano.
- **Decreto 3450 de 2008**. Medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.
- **Resolución 18 0606 de 2008**. Especifica los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.
- **Acuerdo 344 de 2008**, “Por el cual se dispone a diseñar y ejecutar un programa para la gestión de los residuos sólidos orgánicos y se dictan otras disposiciones”.
- **Acuerdo 392 de 2009**, “Por medio del cual se establecen estrategias para incentivar hábitos de consumo responsable y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 3957 de 2009**, Secretaría Distrital de Ambiente; Vertimientos.
- **Decreto 2981 de 2013**. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo Almacenamiento y presentación de residuos sólidos.
- **Decreto 351 de 2014**. Gestión integral de residuos.
- **Decreto 1076 de 2015** Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Decreto 1072 de 2015** Ministerio del Trabajo Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Resolución 1257 del 2018**. Establecer la estructura y contenido del programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y del Programa para el uso Eficiente y Ahorro de Agua simplificado.
- **Resolución 2184 del 2019**. Regula el código de colores de residuos sólidos en el territorio nacional.
- **Programa de Gobierno Municipal**. Acuerdo No. 007 de la presente vigencia, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2024-2027.
- **Plan Nacional de Desarrollo** “Plan Nacional de Desarrollo COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL	Versión: 002 Fecha: 01/04/2025

5. TERMINOS Y DEFINICIONES

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

NOTA. Un aspecto ambiental significativo tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

Contaminación: Es la introducción de algún tipo de sustancia o energía que atentará contra el normal funcionamiento y equilibrio que ostentaba el medio inicialmente, provocando además un daño casi irreversible.

Desarrollo sostenible: Desarrollo que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

Desempeño Ambiental: Resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales.

Educación Ambiental: Proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política.

Evaluación de Impacto Ambiental: Es un conjunto de técnicas que buscan como propósito fundamental un manejo de los asuntos humanos de forma que sea posible un sistema de vida en armonía con la naturaleza.

Gestión Ambiental: Conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, a partir de un enfoque interdisciplinario y global.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización

Medio ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. NOTA. El entorno en este contexto se extiende desde el interior de una organización hasta el sistema global.

Meta Ambiental: Requisito de desempeño detallado aplicable a la organización o a partes de ella, que tiene su origen en los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos.

Objetivo ambiental: Fin ambiental de carácter general coherente con la política ambiental, que una organización se establece.

Parte Interesada: Persona o grupo que tiene interés o está afectado por el desempeño ambiental de una organización.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL	Versión: 002 Fecha: 01/04/2025

Política ambiental. Intenciones y dirección generales de una organización relacionadas con su desempeño ambiental, como las ha expresado formalmente la alta dirección.

NOTA. La política ambiental proporciona una estructura para la acción y para el establecimiento de los objetivos ambientales y las metas ambientales.

Prevención de la Contaminación: Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

Reciclar: Es un proceso fisicoquímico o mecánico que consiste en someter a una materia o un producto ya utilizado a un ciclo de tratamiento total o parcial para obtener una materia prima o un nuevo producto. También se podría definir como la obtención de materias primas a partir de desechos, introduciéndolos de nuevo en el ciclo de vida.

Recurso natural: Bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano.

Reserva natural: Área protegida de importancia para la vida silvestre, flora o fauna, o con rasgos geológicos de especial interés que es protegida y manejada por el hombre, con fines de conservación y de proveer oportunidades de investigación y de educación.

Residuo o desecho. Cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo o Desecho Peligroso. Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Reutilización: Es la acción de volver a utilizar los bienes o los productos. La utilidad puede venir para el usuario mediante una acción de mejora o restauración, o sin modificar el producto si es útil para un nuevo usuario. En la visión ecológica: la reutilización es el segundo paso en la acción de disminución de residuos, el primero es la reducción, el tercer y último paso es reciclar. Reutilizar es dar un nuevo uso a un bien o producto.

Uso eficiente: Es la obtención de un resultado optimizando los recursos empleados en la consecución del mismo. Así mismo, eficiencia energética hace referencia a todas las acciones que tienden a optimizar el consumo de energía, logrando con esto minimizar aspectos e impactos negativos hacia el medio ambiente.

Uso eficiente del agua: Buenas prácticas de aprovechamiento del recurso hídrico, en todas sus formas, que determinen la sostenibilidad del recurso y bajos costos tanto ambientales como económicos.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL	Versión: 002 Fecha: 01/04/2025

6. GENERALIDADES

6.1 DESCRIPCION DE LA ENTIDAD

El Concejo municipal de Barrancabermeja es una Corporación Político Administrativa y Pública, elegida popularmente para periodos de cuatro (4) años, integrado por 17 miembros, llamados concejales, quienes cumplen funciones constitucionales de Control Político sobre la administración Distrital. (Art. 312. Constitución)

El Concejo municipal constituye una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo colombiano; su conformación refleja el ejercicio puro de la Democracia desde lo local, por ser una Corporación Pública, que, dada su naturaleza, permite mayores oportunidades de contacto directo entre la población y el Estado.

La entidad cuenta con una sede principal ubicada en la carrera 5 # 50- 43 segundo piso cuenta con 7 funcionarios de planta y 17 concejales electos, tienen una jornada laboral de lunes a jueves que va desde las 7 a.m. a 12 m. y 2 p.m. a 5 p.m. y viernes 7 a.m. a 12 m. y 2 p.m. a 4 p.m., durante el transcurso del año contrata el personal requerido para sus actividades, mediante la modalidad de contratos de prestaciones de servicios, para los diferentes proyectos y acuerdos que desarrolla el concejo; entre los equipos que posee se cuenta con computadores, portátiles, estabilizadores, escáner, impresoras, fotocopadoras, escritorios, teléfonos, telefax, sillas, cámara digital, cámara de video, bafle de sonido, micrófonos, aires acondicionados, video beam, entre otros, para realizar sus funciones laborales.

6.1.1 MISIÓN

El Concejo municipal de Barrancabermeja “como corporación administrativa le corresponde velar por el fortalecimiento de la participación ciudadana, a fin de hacer parte del desarrollo integral y equitativo de los habitantes del Municipio de Barrancabermeja, ejerciendo control político y cumpliendo los mandatos constitucionales y legales con el compromiso ético, activo e integral de los servidores públicos que lo conforman.

6.1.2 VISIÓN

El Concejo municipal de Barrancabermeja proyecta ser la mejor corporación administrativa pública del país, logrando, promoviendo y coadyuvando a la administración central a generar una mejor calidad de vida de los habitantes del puerto petrolero, supeditando los intereses particulares al interés general, respetando la dignidad humana, la diversidad de ideas y la pluralidad de culturas.

6.1.3. PRINCIPIOS

Legalidad

Las actuaciones del Concejo se regirán y estarán sometidas a la jerarquización de las normas de ordenamiento jurídico colombiano: Constitución Política, Leyes, Decretos del orden nacional, normas nacionales o regionales, ordenanzas y decretos departamentales y acuerdo municipales.

Racionalidad

La mecánica funcional de la corporación se guiará por la racionalidad, buscando que los recursos (humanos, económicos, tiempos) se aplica de acuerdo a los planes de largo, corto y mediano plazo que se tracen.

Eficiencia

Los actos administrativos (Acuerdos, Resoluciones) que se adopten, produzcan el máximo efecto con el mínimo esfuerzo social, político y administrativo.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA		PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL		Versión: 002 Fecha: 01/04/2025

Eficacia

Será principio de primera importancia el logro del objetivo de la corporación como entidad a trazar pautas de orientación para la buena marcha del municipio.

Publicidad y Transparencia

Los actos de la administración municipal son públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización de conformidad con la ley.

Moralidad

Las actuaciones de los servidores públicos municipales deberán regirse por la ley y la ética propias del ejercicio de la función pública

Responsabilidad

La responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y en la ley, será de las respectivas autoridades municipales en lo de su competencia.

Sus actuaciones no podrán conducir a la desviación o abuso del poder y se ejercerán para los fines previstos en la ley. Y las omisiones antijurídicas que sus actos darán lugar a indemnizar los daños causados y a repetir contra los funcionarios responsables de los mismos.

Imparcialidad

Las actuaciones de las autoridades y en general, de los servidores públicos municipales se regirán por la constitución y la ley, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación.

6.1.4. VALORES

Confianza

Es la proyección de la credibilidad en el actuar, se materializa en acciones consistentes entre lo que se dice y lo que se hace.

Lealtad

Es el compromiso que tenemos a defender lo que creemos y en quien creemos; es ser fiel y firme en pensamiento, palabra y obra con una institución que ha depositado su confianza en nosotros.

Respeto

Es el valor fundamental para la convivencia social, implica aceptar que todos somos diferentes y únicos, es aceptar al otro, reconocer y no vulnerar sus derechos; también incorpora el aprecio por el entorno o medio ambiente, su cuidado y la observancia de conductas para preservarlo y dignificarlo.

Voluntad de Servicios

Es la disposición para cumplir las funciones asignadas como servidores públicos con toda la atención y esmero, privilegiando el interés general sobre el particular, proyectando el trabajo cotidiano hacia la eficiencia y eficacia del servicio que prestamos a la ciudadanía, fin último y razón de ser de las entidades públicas.

Solidaridad y Cooperación

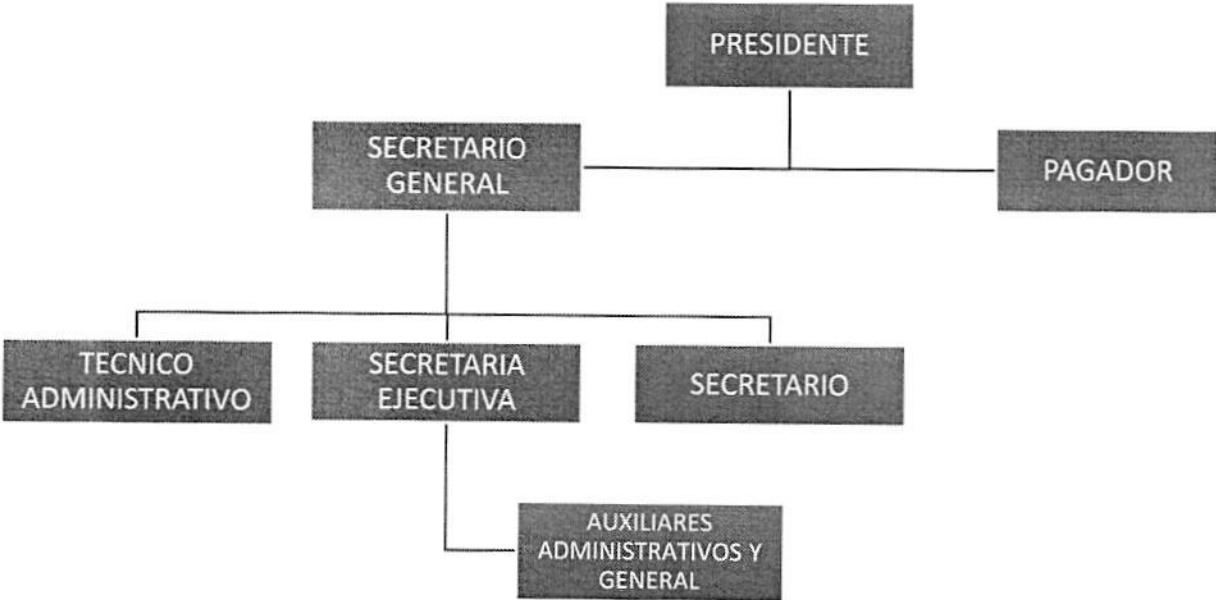
Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL	Versión: 002
		Fecha: 01/04/2025

6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A continuación, En la figura 1 se muestra la estructura organizacional del CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA donde existe un presidente precedido de un profesional universitario y un secretario general quienes son los encargados de las propuestas e informes que se realicen en la entidad y deban ser aprobados por la mesa directiva. El secretario es quien acompaña y supervisa las actividades del personal a su cargo dentro de los cuales existen administrativos y asistenciales, además se encarga del que el reglamento de la entidad funcione a cabalidad. Las actividades del secretariado son apoyadas por un técnico administrativo, secretario ejecutivo, auxiliar administrativo y auxiliar de servicios generales.

Figura 1: Estructura Organizacional del Concejo Distrital de Barrancabermeja



Fuente: Concejo Distrital de Barrancabermeja

6.3 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PIGA:

Los roles y funciones que se muestran a continuación están direccionados al cumplimiento de las necesidades identificadas dentro del PIGA:

6.3.1 PRESIDENTE:

El presidente del Concejo ejerce la representación política de la Corporación distrital, es elegido al interior de la Corporación por la mayoría de sus miembros (la mitad más uno), y su periodo es de un año.

➤ FUNCIONES:

- Aprobar mediante acto administrativo el PIGA para la vigencia.
- Someter a discusión y firmar las Actas de la Corporación.
- Solicitar a los Representantes de las entidades públicas o privadas, los documentos o informes relacionados directamente con asuntos de interés público investigados por la

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL	Versión: 002 Fecha: 01/04/2025

Corporación.

- Ordenar y autorizar los gastos de acuerdo al Presupuesto de la Corporación
- Dirigir los debates, mantener el orden, cumplir y hacer cumplir el Reglamento.
- Vigilar el funcionamiento del Concejo Municipal en todos los órdenes y coordinar con el comandante de la Policía, la seguridad al interior del Concejo
- Cuidar que el secretario y los demás empleados de la corporación cumplan debidamente sus funciones y deberes.

➤ **RESPONSABILIDADES:**

- Es el encargado de velar por el buen funcionamiento administrativo de la dependencia.
- Administrar y verificar el mejoramiento continuo del sistema de gestión ambiental.
- Revisar y aprobar el plan de gestión ambiental del concejo municipal de Barrancabermeja.
- Supervisar y velar por el cumplimiento de las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos del Plan de gestión ambiental.
- Adoptar las medidas estipuladas en materia ambiental para dar cumplimiento a los programas de gestión dentro del concejo.

6.3.2 SECRETARIO GENERAL:

Realizar labores de dirección, coordinación y control de los procesos técnicos, administrativos y operativos del Concejo Municipal en cumplimiento de sus propósitos misionales.

➤ **FUNCIONES:**

- Dirigir e integrar las acciones de todos los miembros de la organización hacia el logro eficiente de las políticas, objetivos, metas estratégicas del Concejo Municipal.
- Proponer a la Mesa Directiva los planes, programas y proyectos generales que se requieran para el cumplimiento de los propósitos misionales a fin que sean revisados y aprobados.
- Asegurar el mantenimiento, custodia y conservación del archivo histórico de la Corporación en cumplimiento de las normas y leyes que regulen para tal efecto.
- Velar por el cumplimiento de los propósitos establecidos en las leyes que regulan la carrera administrativa.
- Ejercer el autocontrol de todas las funciones que le sean asignadas.

➤ **RESPONSABILIDAD:**

- Administrar y verificar el mejoramiento continuo del concejo municipal.
- Revisar y firmar el plan de gestión ambiental del concejo municipal.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de gestión ambiental que se estipulen en el plan de gestión ambiental.

6.3.3 PROFESIONAL UNIVERSITARIO – PAGADOR(A)

Realizar todos los desembolsos concernientes al Concejo Municipal para así contribuir al libre desarrollo de los procesos administrativos-financieros de la corporación y así como

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL	Versión: 002 Fecha: 01/04/2025

también propende por el control y el mantenimiento de todos los recursos y bienes.

➤ **FUNCIONES:**

- Elaborar y expedir todos los certificados y registros presupuestales que realiza la corporación, con el fin de asegurar la existencia del recurso y la afectación del mismo en el presupuesto.
- Realizar el trámite operativo de todos los pagos que se ejecute en el Concejo Municipal para garantizar la transparencia y el racional uso de los recursos.
- Elaborar lo concerniente a la nómina del personal perteneciente a la corporación, con el fin de efectuar el pago de dinero a los funcionarios.
- Elaborar el plan de compras y suministros que requiere la corporación, con el fin de asegurar los procesos y cumplir así con lo establecido con la ley.
- Apoyar todos los procesos técnicos, operativos y financieros del área con el fin de facilitar la entrega de resultados.
- Velar por el registro de existencias de los elementos que hacen parte de la corporación para proteger los bienes e inmuebles del Concejo Municipal.
- Ejercer el autocontrol de todas las funciones que sean asignadas.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

➤ **RESPONSABILIDAD:**

- Gestionar a tiempo los recursos económicos necesarios para llevar a cabalidad el SGA del Concejo Municipal de Barrancabermeja.
- Supervisar la contabilidad de la empresa, para que todo marche financieramente bien. Además, es el encargado de llevar el registro de los gastos e ingresos que incurre la implementación y verificación del SGA.

6.3.4 SECRETARIO EJECUTIVO

Administrar toda la información que se allegue al área para el personal interno y externo aplicando los principios y técnicas generales de atención al público, gestión documental y manejo integral de archivo y correspondencia.

➤ **FUNCIONES:**

- Elaborar documentos en procesadores de textos, cuadros en hojas de cálculo, presentaciones en software relacionados y manejar aplicativos de internet con el fin de mantener actualizada toda la información interna y externa de la mesa directiva y el Concejo Municipal.
- Recibir, radicar y organizar toda la correspondencia que llegue a la mesa directiva y al Concejo Municipal para ser distribuida de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Corporación.
- Manejar con discreción y reserva la información y correspondencia tramitada por la Mesa Directiva y el Concejo Municipal garantizando así su estricta confidencialidad.
- Colaborar con el orden permanente del puesto de trabajo a fin de contribuir con la buena presentación del Concejo Municipal.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL	Versión: 002 Fecha: 01/04/2025

➤ **RESPONSABILIDAD:**

- Implementar dentro de sus actividades diarias los lineamientos ambientales establecidos en el PGA del concejo municipal para el buen desarrollo de las mismas, cumpliendo con el marco normativa ambiental vigente en cuanto a buenas prácticas que promuevan la protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- Administrar y verificar el mejoramiento continuo del sistema.

6.3.5 TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Técnico Administrativo Desarrollar labores de apoyo y asistencia logística permanente a la corporación para la libre ejecución de diferentes actividades misionales llevadas a cabo por el Concejo Municipal.

➤ **FUNCIONES:**

- Elaborar documentos en procesadores de texto, cuadros en hojas de cálculo, presentaciones en software relacionados y manejar aplicativos del internet, con el fin de mantener actualizado toda la información interna y externa del concejo municipal.
- Llevar el registro y control de los documentos y archivo histórico de la Corporación, con el fin de garantizar su custodia permanente. Aplicar el sistema de gestión documental de acuerdo a lo establecido por la ley a fin de garantizar su estricto cumplimiento.
- Asistir, reemplazar y apoyar al secretario general en sus funciones operativas al frente de la plenaria de la Corporación con el fin de satisfacer oportunamente dicha necesidad institucional.
- Realizar la búsqueda de toda la información histórica que le sea solicitada por los miembros del Concejo o cualquier ciudadano para su reproducción manteniendo un estricto control sobre los elementos facilitados.
- Atender personal y telefónicamente al público para proporcionar información pertinente a cada una de las solicitudes realizadas y fijar las entrevistas autorizadas por el jefe.

➤ **RESPONSABILIDAD:**

- Implementar dentro de sus actividades diarias los lineamientos ambientales establecidos en el PGA del concejo municipal para el buen desarrollo de las mismas, cumpliendo con el marco normativa ambiental vigente en cuanto a buenas prácticas que promuevan la protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- Administrar y verificar el mejoramiento continuo del sistema.

6.3.6 SECRETARIO

Preparar, organizar y mantener actualizada toda la información y documentación requerida por la secretaría general de la Corporación para el cumplimiento de los procesos técnicos, operativos y administrativos que se llevan a cabo misionalmente en el Concejo Municipal.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL	Versión: 002
		Fecha: 01/04/2025

➤ **FUNCIONES:**

- Elaborar todos los documentos en procesadores de texto, cuadros en hojas de cálculo, presentaciones en software relacionados con las actividades operativas del concejo municipal en cumplimiento de su misión.
- Manejar software y aplicativos de la internet, con el fin de mantener actualizado toda la información interna y externa del concejo municipal que apoye las actividades misionales desarrollada en las comisiones y plenarias. Atender personal y telefónicamente al público para proporcionar la información pertinente a cada una de las solicitudes realizadas.
- Manejar con discreción y reserva la información y correspondencia tramitada por la Corporación garantizando así su estricta confidencialidad.
- Aplicar el sistema de gestión documental de acuerdo a lo establecido por la ley a fin de garantizar su estricto cumplimiento.

➤ **RESPONSABILIDAD:**

- Implementar dentro de sus actividades diarias los lineamientos ambientales establecidos en el PGA del concejo municipal para el buen desarrollo de las mismas, cumpliendo con el marco normativa ambiental vigente en cuanto a buenas prácticas que promuevan la protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- Administrar y verificar el mejoramiento continuo del sistema.

6.3.7 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Apoyar todos los procesos administrativos y operativos que se lleven a cabo en el Concejo Municipal.

➤ **FUNCIONES:**

- Llevar toda la correspondencia y documentación que es emanada por la Corporación a los diferentes lugares que se requiera.
- Manejar con discreción la información y correspondencia que le sea entregada permanentemente.
- Registrar cada vez que efectúe una entrega de documento el nombre de la entidad y/o persona que recibe fecha y hora.
- Entregar a quien corresponda las copias de la documentación emanadas por la Corporación para su respectivo archivo.
- Realizar la labor de inclusión y envío de información designada por el jefe inmediato a través de medios electrónicos a los corporados y a demás entidades del orden público y/o privado para mantenerlos actualizados.

➤ **RESPONSABILIDAD:**

- Implementar dentro de sus actividades diarias los lineamientos ambientales establecidos en el PGA del concejo municipal para el buen desarrollo de las mismas, cumpliendo con el marco normativa ambiental vigente en cuanto a buenas prácticas que promuevan la protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- Administrar y verificar el mejoramiento continuo del sistema.

6.3.8 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

Realizar el servicio de aseo y cafetería en las instalaciones del Concejo Municipal para contribuir con un mejor clima laboral y la imagen de la Corporación.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL	Versión: 002
		Fecha: 01/04/2025

➤ **FUNCIONES:**

- Hacer limpieza y organizar las instalaciones del Concejo Municipal, para que esté presentable al momento de iniciar las labores.
- Atender oportunamente el servicio de cafetería para que este sea requerido por los diferentes concejales y funcionarios de la Corporación.
- Mantener aseadas las diferentes áreas de trabajo del Concejo.
- Responder por los elementos e insumos a su cargo para cumplir sus funciones.
- Las demás que le asigne el superior inmediato afines con su cargo.

➤ **RESPONSABILIDAD:**

- Implementar dentro de sus actividades diarias los lineamientos ambientales establecidos en el PGA del concejo municipal para el buen desarrollo de las mismas, cumpliendo con el marco normativa ambiental vigente en cuanto a buenas prácticas que promuevan la protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- Velar por la correcta segregación y disposición de los residuos sólido.
- Manejo seguro de sustancias Químicas.
- Administrar y verificar el mejoramiento continuo del sistema.

6.3.9 PERSONAL CONTRATISTA TEMPORAL Y DEMAS FUNCIONARIOS

➤ **RESPONSABILIDAD:**

- Adoptar la legislación ambiental vigente, tanto local como nacional para dar cumplimiento a los programas de gestión ambiental.
- Asegurar que las actividades de la organización no infrinjan normas ni generen contaminación, haciendo uso adecuado de los recursos naturales y un manejo integral de los residuos.
- Implementar dentro de sus actividades diarias los lineamientos ambientales establecidos en el PGA del concejo municipal para el buen desarrollo de las mismas, cumpliendo con el marco normativa ambiental vigente en cuanto a buenas prácticas que promuevan la protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- Participar activamente en la implementación de las acciones previstas en el plan de gestión ambiental.
- Hacer uso eficiente del agua, la energía y los recursos disponibles.
- Aplicar prácticas de reducción, reutilización y reciclaje de recursos.
- Clasificar correctamente los residuos generados (orgánicos, reciclables, peligrosos).
- Asegurar el almacenamiento, transporte y disposición final adecuada de residuos según protocolos.
- Adoptar las medidas responsables para minimizar emisiones contaminantes al aire, agua o suelo.
- Participar en capacitaciones y campañas internas sobre buenas prácticas ambientales.
- Reportar incidentes ambientales o no conformidades.
- Proponer mejoras al sistema de gestión ambiental.
- Asegurar que los proyectos o servicios contratados por la organización cumplan con criterios ambientales.
- Incluir cláusulas ambientales en contratos, cuando se apliquen.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL	Versión: 002 Fecha: 01/04/2025

7. POLITICA AMBIENTAL

El concejo municipal de Barrancabermeja reafirma su compromiso con la protección del medio ambiente, adoptando principios de sostenibilidad en la gestión interna que conlleven a prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales generados en el ejercicio de sus funciones, mediante la planeación, protección, prevención, control y desarrollo de estrategias orientadas a la conservación de los recursos naturales. Para ello, se compromete a cumplir con 3 principios fundamentales:

- **PLAN MEJORA CONTINUA** que busca evaluar el cumplimiento de los programas de gestión ambiental establecidos en cada uno de los procesos desarrollados en el concejo municipal, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de residuos generados y prácticas ambientales sostenibles.
- **PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN** aplicar medidas preventivas para minimizar el impacto ambiental, gestionando de manera responsable el uso del agua, la energía y el manejo adecuado de los residuos sólidos, así como fomentar programas de reciclaje, de ahorro del agua y ahorro en el consumo de energía.
- **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y OTROS COMPROMISOS AMBIENTALES** Garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes aplicables dentro de la corporación, así como de otros compromisos voluntarios asumidos por la organización, asegurando una gestión responsable y transparente en todas nuestras operaciones.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA		PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL		Versión: 002
			Fecha: 01/04/2025

8. PLANIFICACION

8.1 IDENTIFICACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.

Implementación de la matriz de aspectos e impactos ambientales para identificar evaluar y priorizar los impactos ambientales derivados de las actividades que se realizan en cada aérea del Concejo Distrital de Barrancabermeja.

Tabla 1. Identificación de aspectos e impactos ambientales

IDENTIFICACION									
ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO	IMPACTO AMBIENTAL	COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO						SITUACION
			HIDRICO (AGUA)	ATMOSFERICO (AIRE)	GESFERICO (SUELO)	BIOTICO (FLORA Y FAUNA)	GEOGRAFICO (PAISAJE)	NOOSFERICO (COMUNIDAD)	
TRABAJO DE OFICINA, ADMINISTRACION, PROCESO Y TRAMITE DE RECURSOS	Generación de residuos sólidos aprovechables: papel, cartón, cajas, carpetas, AZ y separadores.	Contaminación de suelos y recurso hídrico	x		x			x	x
	Generación de residuos no aprovechables (papel higiénico, restos de alimentos, papel contaminado por comida, etc.)	Carga al relleno sanitario, contaminación del suelo y el agua.	x		x				x
	Tóner de impresión obsoletos	Contaminación del agua y suelo	x		x				x
	Residuos de cartucho de tinta	Contaminación del agua y suelo	x		x				x
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE	Agotamiento vida útil del relleno sanitario contaminación del agua y suelo	x		x				x
	Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos naturales no renovables.	x			x		x	x
ORDEN Y ASEO	Uso de detergentes (blanqueador, jabón para limpieza)	Afectación al agua	x						x
	Consumo de agua: batería sanitaria y lavaplatos	Agotamiento del recurso agua.	x			x			x
	Generación de residuos sólidos ordinarios y reciclables.	Afectación al agua, suelo y pasaje.	x		x			x	x

Fuente. Tabla Adaptada del plan de gestión ambiental del concejo municipal 2024.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA		PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL		Versión: 002
			Fecha: 01/04/2025

8.2 VALORACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Mediante la implementación de la matriz de aspectos e impactos ambientales en cada una de las áreas del concejo distrital de Barrancabermeja, se realizó la valoración cuantitativa de los impactos más relevantes, la cual se mide de acuerdo a la influencia, posibilidad de ocurrencia, tiempo de permanencia del efecto, afectación o riesgo sobre el recurso generado por el impacto y por el cumplimiento de la normatividad asociada al impacto y/o al aspecto ambiental de forma específica.

Tabla 2. Valoración de los Impactos Ambientales.

VALORACION DE IMPACTOS				IMPORTANCIA DEL IMPACTO		
ASPECTO AMBINETAL	IMPACTO AMBIENTAL	TIPO DE IMPACTO (+) O (-)	ALCANCE	VALOR	CONCEPTO	SIGNIFICANCIA
Generación de residuos sólidos aprovechables:	Contaminación de suelos y recurso hídrico	(-)	5	6250	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
Generación de residuos no aprovechables	Carga al relleno sanitario, contaminación del suelo y el agua.	(-)	5	31250	MODERADO	SIGNIFICATIVO
Tóner de impresión obsoletos	contaminación del agua y suelo	(-)	5	6250	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
Residuos de cartucho de tinta	contaminación del agua y suelo	(-)	5	6250	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	agotamiento vida útil del relleno sanitario contaminación del agua y suelo	(-)	1	12500	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
Consumo de energía eléctrica	reducción de recursos naturales no renovables.	(-)	5	125000	MODERADO	SIGNIFICATIVO
Uso de detergentes (blanqueador, jabón para limpieza)	Afectación al agua	(-)	5	6250	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
Consumo de agua: batería sanitaria y lavaplatos	Agotamiento del recurso agua.	(-)	5	125000	MODERADO	SIGNIFICATIVO
Generación de residuos sólidos ordinarios y reciclables.	Afectación al agua, suelo y pasaje.	(-)	1	25000	BAJO	NO SIGNIFICATIVO

Fuente. Tabla Adaptada del plan de gestión ambiental del concejo municipal 2024.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL	Versión: 002
		Fecha: 01/04/2025

En base a los resultados obtenidos de la identificación de los aspectos e impactos ambientales, se logró identificar que 3 de ellos son los que generan impactos representativos al ambiente y de mayor importancia. A continuación, se mencionan:

- Carga al Relleno Sanitario, contaminación del suelo y el agua.
- Reducción recursos naturales no renovables.
- Agotamiento del recurso agua.

9. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

El Concejo Municipal de Barrancabermeja diariamente se desarrollan actividades propias de la entidad principalmente en el área administrativa, donde se requiere la utilización de insumos como papel, lápices, lapiceros, AZ, gancho, clips, grapas, chinchas, carpetas, equipos eléctricos y electrónicos. Para el tema de aseo se requiere la utilización de detergentes, blanqueadores y compuestos químicos para la limpieza de todas las zonas que conforman el concejo. La entidad cuenta con servicios eléctricos, de alcantarillado, de acueducto y de recolección de residuos.

9.1 Residuos sólidos

Los residuos sólidos que generan con mayor frecuencia los funcionarios de la entidad en el desarrollo de sus labores y acordes a cada actividad son los siguientes:

1. Actividades de oficina

- Consumo de papel y cartón
- Desecho de tóner y cartuchos de tinta.
- Consumo de bolígrafos, clips, grapas y material de papelería.
- Desechos de dispositivos electrónicos

2. Consumo de alimentos y bebidas

- Restos de comida
- Desecho de vasos, botellas y empaques de plástico
- Uso de platos, cubiertos y servilletas desechables.

3. Mantenimiento y limpieza

- Generación de residuos de barrido y polvo.
- Desechos de productos de limpieza.
- Residuos de cambio de focos o baterías.

4. Uso de tecnología y equipos electrónicos

- Desecho de computadoras, teclados, mouse y monitores obsoletos en menor proporción.
- Residuos de cables, cargadores y baterías usadas.
- Otros aparatos eléctricos y/o electrónicos utilizados en la entidad.

5. Eventos y reuniones institucionales

- Generación de residuos de folletería y papelería.
- Desechos de platos, cubiertos y envases de comida.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL	Versión: 002
		Fecha: 01/04/2025

Por otro lado, conforme a lo establecido en la Resolución 2184 de 2019, el concejo municipal cuenta con su punto ecológico para la disposición adecuada de los residuos sólidos generados en la entidad.

La disposición de los residuos que realiza la entidad es la siguiente:

- Reutilización del papel (impresión en hojas reciclable).
- Entrega de los residuos no aprovechables a VEOLIA dos veces a la semana.
- Entrega de los residuos aprovechables a una empresa Recicladora.

9.2 Consumo de Agua

El uso del recurso hídrico al interior de la entidad se da principalmente en el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Consumo humano y servicios básicos:
 - Uso de baños y sanitarios (inodoros)
 - Consumo de agua potable en dispensadores y cafetería.
 - Lavado de manos y uso en actividades de higiene personal.
2. Mantenimiento y limpieza
 - Limpieza de oficinas (trapeado)
 - Lavado de los utensilios de cocina utilizados en el área de cafetería.

9.3 Consumo de Energía

En cuanto al uso y consumo de la energía eléctrica se cuenta con suministro de energía por parte de la empresa ESSA. El uso de este recurso en el edificio se presenta de forma continua, y está ligado directamente al horario de trabajo establecido de 7:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes y en algunas ocasiones los sábados, en todas las áreas; El consumo energético de la Entidad está distribuido entre la iluminación de espacios de trabajo y áreas comunes, uso de equipos de cómputo y comunicaciones, impresoras y en general cualquier aparato eléctrico y electrónico – AEE, que permiten el funcionamiento de las oficinas y del edificio.

A continuación, se describe la distribución en el consumo de energía de acuerdo al uso que se le da:

1. Uso de equipos electrónicos y tecnológicos:
 - Computadoras, servidores y equipos de oficina (impresoras, fotocopadoras, escáneres, proyectores etc.).
 - Cargadores de dispositivos móviles y equipos electrónicos.
2. Iluminación Artificial
 - Uso de luces fluorescentes o incandescentes en oficinas y pasillos.
 - Iluminación en áreas comunes, oficinas, baños y cafetería.
3. Climatización y Ventilación
 - Uso de aires acondicionados en los diferentes espacios de trabajo del concejo municipal.
4. Operación de Cocina:
 - Uso de microondas, cafeteras y neveras.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL	Versión: 002
		Fecha: 01/04/2025

9.4 Emisiones atmosféricas

No se cuenta con equipos, maquinaria o elementos que generen emisiones atmosféricas en consecuencia los funcionarios no están expuestos a este tipo de contaminación.

9.5 Vertimientos

La entidad dispone del servicio de alcantarillado y desagüe, donde las únicas aguas residuales que se generan son aguas domésticas, resultantes de su uso en:

- 1. Sanitarios y Lavamanos
 - Descarga de aguas residuales domésticas de lavamanos con jabones.
 - Aguas residuales de los sanitarios.
- 2. Limpieza y Mantenimiento de Instalaciones
 - Uso de detergentes, desinfectantes y productos químicos en la limpieza de oficinas y baños.
 - Lavado de pisos, ventanas y áreas comunes, generando aguas grises con contaminantes.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA		PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL		Versión: 002
			Fecha: 01/04/2025

10.PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con base en los resultados obtenidos en la valoración de aspectos e impactos ambientales y siguiendo los lineamientos establecidos anteriormente, se plantean los siguientes programas ambientales:

10.1 CAMPAÑA DE USO EFICIENTE DEL AGUA

CAMPAÑA DE USO EFICIENTE DEL AGUA	
Para contribuir con la preservación y el cuidado del recurso hídrico, el Concejo Municipal de Barrancabermeja, estableció el programa de uso eficiente del agua, con el fin de reducir el desperdicio, fomentar un consumo responsable y garantizar la sostenibilidad de este recurso vital para las generaciones presentes y futuras, promoviendo una cultura de consumo racional.	
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Fomentar el uso eficiente del agua en el concejo municipal mediante estrategias de concientización, educación y acción, reduciendo el desperdicio y fomentando prácticas sostenibles en el consumo de este recurso tanpreciado.	➤ Concientizar al personal sobre la importancia del agua y los impactos que causan en el ambiente el consumo desmedido de este recurso, a través de materiales educativos y campañas de educación ambiental. ➤ Fomentar hábitos responsables en el consumo de agua mediante talleres, actividades interactivas y compromisos ciudadanos. ➤ Implementar buenas prácticas ambientales mediante acciones concretas para la reducción del consumo de agua en el concejo municipal. ➤ Establecer revisiones semestrales a todas las instalaciones de redes hidráulicas y sistemas sanitarios, que permitan identificar el estado de los sistemas hidrosanitarios.
ALCANCE	
La presente campaña tiene por alcance generar un menor consumo del agua y aplica a todas las actividades desarrolladas en las instalaciones del Concejo Municipal de Barrancabermeja por los funcionarios, contratistas y visitantes.	
METAS	
➤ Minimizar el consumo de agua en las instalaciones de la corporación edilicia	
ACCIONES A DESARROLLAR	
• Se realizará una capacitación y sensibilización inicial sobre el ahorro y uso eficiente del agua al personal que labora en la entidad. • Impartición de información sobre el cuidado del recurso agua mediante folletos, talleres y videos. • Mantenimiento periódico a los grifos para evitar pérdida de agua por fugas, o cada vez que se haga necesario. • Fomentar el uso racional y eficiente del agua al momento de realizar las actividades básicas de saneamiento como cerrar el grifo mientras se hace lavado de manos, no arrojar residuos sanitarios al inodoro para evitar mayor consumo de agua y consumir el agua necesaria para cualquier actividad que lo requiera. • Informar al área encargada si se observa fugas de agua o daños en las redes sanitarias. • Uso de detergentes biodegradables y de fácil retiro para disminuir el consumo de agua.	
Para el cumplimiento de los criterios ambientales se utilizará medios informativos, como plegables, carteles y acciones complementarias de capacitación y sensibilización sobre el uso y ahorro eficiente del recurso agua.	
RESPONSABLE	
Profesional Universitario (Contratista)	

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL	Versión: 002 Fecha: 01/04/2025

10.2 CAMPAÑA DE USO EFICIENTE DE ENERGIA

CAMPAÑA DE USO EFICIENTE DE ENERGÍA	
El Concejo Municipal, comprometido con la sostenibilidad y el uso responsable de los recursos, implementa el Programa de Ahorro de Energía, una iniciativa diseñada para fomentar prácticas energéticas eficientes en todas las instalaciones de la corporación. Este programa busca reducir el consumo eléctrico generando un impacto positivo a través de acciones concretas y la participación activa de todo el personal que conforman la entidad.	
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Promover el uso eficiente y responsable de la energía en el concejo municipal, mediante la implementación de estrategias de concientización y optimización de recursos, con el fin de reducir el consumo energético y minimizar el impacto ambiental.	➤ Diseñar e implementar prácticas ambientales, que promuevan el consumo racional de la energía. ➤ Sensibilizar al personal sobre la importancia del ahorro energético a través de campañas educativas, talleres y difusión de buenas prácticas de consumo responsable. ➤ Monitorear y reducir el consumo eléctrico, estableciendo acciones de control, vigilancia y seguimiento que permitan garantizar la sostenibilidad del programa.
ALCANCE	
El presente programa tiene por alcance Disminuir el consumo de electricidad por parte de los funcionarios, contratistas y visitantes de la entidad, sin comprometer la calidad de los servicios y el normal funcionamiento de las actividades propias del concejo municipal.	
METAS	
• Disminuir el consumo de energía eléctrica en las instalaciones de la Corporación. • Sensibilizar a los funcionarios públicos sobre la importancia de adoptar hábitos responsables en el consumo de energía. • Generar ahorros económicos en el presupuesto municipal a través del uso racional de la energía.	
ACCIONES A DESARROLLAR	
• Capacitar al personal que labora en el Concejo Municipal, a través de charlas educativas para promover el uso eficiente de la energía eléctrica y crear buenas prácticas energéticas como apagar luces, desconectar equipos, regular climatización, etc. • Fomentar el apagado de todos los equipos electrónicos fuera del horario laboral. • Realizar el mantenimiento periódico de los aires acondicionados para aumentar su rendimiento y disminuir el consumo energético. • Apagar las lámparas de las oficinas cada vez que salgan y cuando termine la jornada laboral. • Apagar los aires acondicionados antes de finalizar la jornada laboral. • Realizar un seguimiento y control al consumo de energía en la entidad.	
RESPONSABLE	
Profesional Universitario (Contratista)	

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA		PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL		Versión: 002
			Fecha: 01/04/2025

10.3 CAMPAÑA DE USO EFICIENTE DEL PAPEL

CAMPAÑA DE USO EFICIENTE DEL PAPEL	
Para dar cumplimiento a la estrategia nacional de cero papeles el concejo municipal adoptara gradualmente la transición de su gestión documental hacia la implementación de medios digitales con el fin de reducir el consumo de papel en la entidad.	
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Reducir el consumo innecesario de papel en todos los procesos administrativos desarrollados al interior de la entidad, mediante la implementación de estrategias de digitalización, reutilización y concienciación, con el fin de minimizar el impacto ambiental y optimizar los recursos institucionales.	➤ Promover la digitalización de documentos y trámites administrativos, reduciendo el consumo de papel dentro de la entidad. ➤ Continuar fortaleciendo la reutilización y el reciclaje del papel, estableciendo buenas prácticas como la impresión a doble cara y el uso de papel reciclado. ➤ Sensibilizar al personal sobre la importancia del ahorro de papel mediante campañas informativas, capacitaciones y establecimiento de normas internas para un uso más eficiente del recurso.
ALCANCE	
La finalidad de la campaña es disminuir el consumo de papel, para reducir la generación de residuos sólidos y contribuir a la conservación de los bosques. Además, de dar cumplimiento a la normativa nacional en materia ambiental.	
METAS	
➤ Minimizar el consumo de papel en la Entidad. ➤ Impulsar la transformación digital de la entidad.	
ACCIONES A DESARROLLAR	
➤ Establecer políticas de impresión, Imprimir solo cuando sea necesario, la impresión a doble cara cuando sea posible, la reutilización del papel, la revisión del documento antes de imprimir y tratar de manejar la información en digital. ➤ Habilitar puntos de recolección para reciclar papel usado. ➤ Capacitar al personal sobre el impacto ambiental del uso excesivo de papel. ➤ Promover el uso de herramientas de colaboración en línea (Google Docs., OneDrive, PDF editables). ➤ Reducir el consumo de papel para disminuir la generación de residuos sólidos	
RESPONSALBLE	
Profesional Universitario (Contratista)	

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA		PGA-001
	PLAN ESTRATEGICO DE GESTION AMBIENTAL		Versión: 002
			Fecha: 01/04/2025

10.4 CAMPAÑA DE MANEJO ADECUADO DE RESIDIUOS SOLIDOS

CAMPAÑA DE MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	
Conscientes del impacto ambiental que generan las actividades administrativas y del compromiso institucional con la sostenibilidad, la Corporación edilicia impulsa la implementación de un Programa de Manejo Adecuado de Residuos Sólidos. Esta iniciativa busca establecer prácticas responsables para la separación, recolección, reciclaje y disposición final de los residuos generados en cada una de las instalaciones del concejo.	
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS
promover prácticas de reducción, reutilización y reciclaje, con el fin de minimizar el impacto ambiental y optimizar la gestión de los desechos generados.	• Reducir la generación de residuos sólidos dentro de la entidad promoviendo prácticas amigables con el medio ambiente. • Capacitar y sensibilizar al personal sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos mediante talleres, campañas informativas y buenas prácticas ambientales. • Fomentar la importancia de reciclaje en la entidad con el fin de disminuir la carga contaminante en el relleno sanitario.
ALCANCE	
El programa contempla la gestión integral de los residuos generados en el desarrollo de las funciones institucionales, incluyendo su clasificación en la fuente, almacenamiento temporal, recolección interna, entrega a gestores autorizados y disposición final adecuada, con énfasis en la reducción, reutilización y reciclaje de materiales.	
METAS	
➤ Disponer el 100% de los residuos sólidos generados en la entidad de manera adecuada. ➤ Promover campañas de recolección de residuos post- consumo	
ACCIONES A DESARROLLAR	
➤ Se capacitará el personal que labora en el Concejo Municipal sobre la resolución 2184 del 2019 sobre el código de colores para la separación de residuos sólidos. ➤ Promover la clasificación y almacenamiento de los residuos sólidos en los puntos ecológicos establecidos. ➤ Fomentar el uso de tazas y envases reutilizables minimizando el uso de productos desechables. ➤ Promover el uso adecuado del punto ecológico respetando el código de colores. ➤ Realizar un Almacenamiento temporal adecuado de los residuos generados. ➤ Entregar los residuos sólidos aprovechables a una empresa recicladora o reciclador de oficio.	
RESPONSALBLE	
Profesional Universitario (Contratista)	

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	GD-F-027
	INFORME DE GESTION	Versión: 001
		Fecha: 08/04/2025

10.5 CAMPAÑA DE EDUCACION AMBIENTAL

CAMPAÑA DE EDUCACION AMBIENTAL	
El Concejo Municipal de Barrancabermeja busca concientizar a todo el personal que labora en esta entidad sobre los impactos que tienen sus actividades diarias en el ambiente y en este sentido, promover acciones que impulsen el cuidado y preservación de los recursos naturales.	
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Promover el interés por la protección y preservación del medio ambiente creando conciencia ambiental en el personal contratista del concejo municipal.	- Fomentar una mentalidad crítica y ética hacia el uso responsable de los recursos naturales. - Desarrollar el sentido de la responsabilidad ambiental para asegurar que los procesos diarios que se realizan en la entidad minimicen los impactos negativos al ambiente. - Capacitar al personal para analizar y resolver desafíos ambientales de manera sostenible.
ALCANCE	
El presente programa Aplica a todas las actividades desarrolladas del Concejo Municipal de Barrancabermeja por los funcionarios, contratistas y visitantes.	
METAS	
➤ La campaña tiene como propósito promover al interior del concejo municipal de Barrancabermeja la conciencia ambiental, fortalecer los conocimientos sobre la protección del medio ambiente, fomentar buenas prácticas sostenibles, generar cambios de comportamiento en relación con la gestión de residuos y el uso eficiente de los recursos.	
ACCIONES A DESARROLLAR	
Se capacitará el personal que labora en el Concejo Municipal para Impulsar las políticas de desarrollo sostenible formando ciudadanos comprometidos con la protección del planeta y capaces de tomar decisiones encaminadas a la protección del medio ambiente y preservación de los recursos naturales. - Proporcionar información científica y práctica sobre el entorno y su conservación. - Cumplir con la normativa ambiental en cada proceso que se realice en la entidad. - Buscar un equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y la protección del medio ambiente. - Garantizar la conservación de los recursos naturales. - Incluir actividades educativas, informativas y participativas como talleres, charlas, materiales gráficos y jornadas ecológicas.	
RESPONSALBLE	
Profesional Universitario (Contratista)	

11. VERIFICACION

El Concejo Municipal de Barrancabermeja hará seguimiento al cumplimiento de los planes establecidos mediante:

- Auditorías internas para evaluar el cumplimiento del PGA.
- Auditorías externas realizadas por los entes de control.
- Inspecciones en oficinas, áreas comunes y espacios de trabajo para verificar el uso eficiente de recursos.
- Análisis de los resultados del cumplimiento del plan de gestión ambiental para determinar aspectos a mejorar.
- Supervisión del manejo adecuado de residuos, revisando separación, reciclaje y disposición final.
- Acciones de mejora para garantizar que las áreas cumplan con los objetivos del programa.

Los profesionales encargados del área ambiental documentaran de forma periódica la información recolectada durante el desarrollo de las actividades previstas. Cada actividad que se realice deberá tener un informe de evidencia en el cual se detallan el resultado de su ejecución. El informe final, se le presentará al presidente del concejo municipal con copia al área de control interno, quienes evaluarán el seguimiento y desarrollo del plan de manejo ambiental y verificará la necesidad de establecer nuevas propuestas y/o acciones correctivas, para garantizar la mejora y avance en la gestión ambiental de la corporación.

12. PLAN DE ACCIÓN / MEJORA CONTINUA

De los resultados que se obtengan de la verificación del cumplimiento del PIGA, así como del seguimiento y medición de los indicadores de las campañas adelantadas, se podrán establecer las medidas correctivas en caso de presentarse incumplimientos a las metas definidas para el año 2025, con el fin de garantizar que los procesos que se realicen en la entidad cumplan con la normativa ambiental vigente. De igual forma se buscará identificar los aspectos a mejorar en cada área de la organización con el fin de fortalecer el Sistema de Gestión Ambiental dentro de la entidad administrativa, asegurando su cumplimiento, optimización y sostenibilidad a largo plazo.

Nota Aclaratoria: Las campañas estipuladas en el PIGA, se desarrollan en todas las áreas de trabajo requeridos por la corporación, mientras no se intervenga con políticas de gestión ambiental definidas por la alcaldía distrital de Barrancabermeja, caso en el cual el concejo municipal de Barrancabermeja sigue los lineamientos establecidos con el fin de apoyar las actividades y optimizar los procesos de mejora continua.

13. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

La medición del cumplimiento del PIGA se registra en el cronograma de actividades estipuladas para cada vigencia.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jineth Patricia León C.	Jineth León C.	07-04-2025
Revisión	Héctor Fabián Arias	Héctor Fabián Arias	07-04-2025
Revisó	Paola A. Guarín	Paola A. Guarín	07-04-2025
Aprobó	Alberto Eloy Camillo Vargas	Alberto Eloy Camillo Vargas	07-04-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			